



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRES PROYECTOS
CONTRATACIÓN REGLAMENTO INFERIOR A 20 SMLV FSE
COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA IED
NIT 830.037.868-7



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio República de China IED fórmula para cada vigencia proyectos de inversión (Aprobados por el Consejo Directivo) que se desarrollarán a través de los recursos de los FSE, los cuales están orientados a la satisfacción de necesidades identificadas por la comunidad educativa contribuyendo al mejoramiento del nivel educativo de los estudiantes y reforzar el PEI. En este sentido la institución educativa distrital tiene la necesidad de contar con los insumos requeridos para garantizar el cumplimiento de estos proyectos con celeridad, oportunidad, eficiencia y eficacia, razón por la cual es indispensable la adquisición de los elementos requeridos en cada proyecto.

En virtud de lo anterior, para el Colegio República de China I.E.D. es conveniente, preciso, oportuno y urgente coordinar las acciones pertinentes con el fin de adquirir los elementos necesarios que faciliten la ejecución de los proyectos formulados por las áreas de la IED, en aras de afianzar la labor que se ha venido desarrollado bajo principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa en beneficio de la comunidad educativa de la institución.

El presente estudio se realiza como documento previo a la adquisición que requiere el Colegio República de China I.E.D., teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra debidamente planeado y registrado en el instrumento denominado Plan Anual de Adquisiciones, cuyo formato corresponde al asignado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y fue publicado el 15 de enero de la presente vigencia; así mismo para ésta contratación se dispone de los recursos necesarios dentro del presupuesto 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar la adquisición de los insumos requeridos para garantizar el desarrollo de tres (3) proyectos de inversión con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas propuestas en estos y de esta forma beneficiar a los mil seiscientos estudiantes (1.600) estudiantes de las jornadas mañana y tarde de las sedes A y B del Colegio República de China IED.

CODIFICACION Y CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
4311508	Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
43212105	Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras láser
60102408	Productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales,	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matemáticas y accesorios	Material didáctico manipulable de vinculación o sets de actividades de vinculación para



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRES PROYECTOS
CONTRATACIÓN REGLAMENTO INFERIOR A 20 SMLV FSE
COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA IED
NIT 830.037.868-7



		accesorios y suministros			matemática temprana
--	--	--------------------------	--	--	---------------------

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato por celebrar se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., el Gran Almacén deberá hacer entrega de los bienes adquiridos mediante la orden de compra registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la sede A del Colegio República de China I.E.D ubicada en la Carrera 92 # 82-20 en el barrio Quiriguá, de la localidad de Engativá en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Teléfono: 3214971161.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Descripción de los elementos requeridos)

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	DICCIONARIO CHICAGO UNIVERSAL NEW GRAND	14
2	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	7
3	PORTATIL LAPTOP 15-FC0276LA	1
4	CABLES HDMI 8K 10 METROS NGR	2
5	PARLANTES ULT FIELD 1 30W RMS NGR	1
6	PORTATIL ASPIRE GO 14	1
7	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590	1
8	PORTÁTIL M1502YA R7 16GB/1, 1 TB	1
9	ABACO	1

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Obligaciones Generales

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
2. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar,



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRES PROYECTOS
CONTRATACIÓN REGLAMENTO INFERIOR A 20 SMLV FSE
COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA IED
NIT 830.037.868-7



mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003

3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la I.E.D libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, proveedores o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Entregar a la supervisión del contrato todos los productos contemplados y correspondientes al anexo técnico con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
9. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRES PROYECTOS
CONTRATACIÓN REGLAMENTO INFERIOR A 20 SMLV FSE
COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA IED
NIT 830.037.868-7



presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar la política medioambiental de la IED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y a lo indicado en la ley 1562 de 2012 y cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.

b. Obligaciones Específicas

1. Suministrar los bienes objeto de la presente contratación.
2. Cumplir con los requerimientos de calidad y especificaciones técnicas.
3. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega a la I.E.D.
4. Entregar los elementos a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido.
5. Cumplir con los lineamientos que le correspondan y que se encuentran establecidos en la Guía para la adquisición en grandes superficies.

6. OBLIGACIONES DEL COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA I.E.D.

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato.
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.
6. Procurar la participación de otros actores relevantes para el cumplimiento de los propósitos del presente contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRES PROYECTOS
CONTRATACIÓN REGLAMENTO INFERIOR A 20 SMLV FSE
COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA IED
NIT 830.037.868-7



El plazo de ejecución de la orden de compra se regirá por lo estipulado en Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano donde se estima para la entrega:

“El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.”

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con la Ley 80 de 1993 se debe garantizar la selección objetiva, la transparencia y la economía en la contratación pública y el procedimiento de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano creada por Colombia Compra Eficiente ofrece a las entidades facilidad, rapidez y buenos precios a través del catálogo de las grandes superficies.

Que el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los ORDENADORES DE GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 SMMLV.

Que el Parágrafo 1º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que adicionó el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, dispuso que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén".

Que el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 - Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía. - Las entidades estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en grandes superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La entidad estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La orden de compra derivada del acuerdo marco de precios, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Por lo anterior, se tiene como estudio de mercado el efectuado por la Agencia Nacional de Contratación dentro de su proceso de selección del contratista y la llevada a cabo por el Colegio República de China



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRES PROYECTOS
CONTRATACIÓN REGLAMENTO INFERIOR A 20 SMLV FSE
COLEGIO REPÚBLICA DE CHINA IED
NIT 830.037.868-7



a través de la solicitud de la creación del evento de solicitud de inclusión en la TVEC, la cual hará parte como anexo de los presentes estudios previos.

Así las cosas el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y del contrato a celebrar, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.229.695), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21 del 02 de junio por valor de \$20.229.695 para la vigencia 2026.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago de la orden de compra se regirá por lo estipulado en Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano donde se estima para Recepción, Facturación y Pago:

“Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual...”

Lo pagos se realizarán a través de sistema electrónico (transferencia de fondos), a la cuenta indicada por el Gran Almacén, una vez se cuente con: 1. la entrega de los elementos adquiridos por la Institución Educativa, 2. la factura, 3. la suscripción del acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o supervisores del contrato.

El tiempo estimado para realizar el pago una vez radicada la factura o documento equivalente, es de 10 a 15 días dependiendo del cumplimiento de los requisitos exigidos y recibido a satisfacción del (los) supervisor (es) o entrada de almacén, según corresponda.

11. SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La supervisión estará a cargo del auxiliar administrativo con funciones de almacén Jimmy Andrés Orozco Wilches quien es el responsable de recibir los bienes adquiridos y a quien podrá contactar en:

Celular: 321 4971161

Correo electrónico: jaorozcow@educacionbogota.edu.co

CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Rector Ordenador del Gasto Colegio República de China I.E.D.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN